

ANUNCIOS PREVIO-PAGO

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos números 51.516 y 51.775, expedidos por este Banco en 16 de Julio 1925 y primero Marzo 1927, respectivamente, en representación de pesetas nominales 4.000 y 15.000, en 8 y 30 Cédulas Hipotecarias 5 por 100, números 695.606 a 73, correspondientes al primer resguardo de los citados, y 606.645 a 74, en cuanto al segundo, a favor de doña Dolores García de Paredes y Brull, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a partir de la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Valencia, 20 de Enero de 1937.—
El Secretario, José Gordero Pedroche.

este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Valencia, 20 de Enero de 1937.—
El Secretario, José Gordero Pedroche.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 83.370, expedido por este Banco en 20 de Octubre de 1931, en representación de pesetas nominales 100.000, en 200 Cédulas Hipotecarias 6 por 100, números 8.644, 23.268, 27.788, 34.571 a 74, 63.722, 67.637, 72.438, 74.287 y 81, 124.348 y 49, 162.227, 246.021 a 23, 252.913 a 18, 254.343, 256.988, 288.305, 337.694 y 95, 370.038, 373.824, 377.048, 403.414 a 16, 406.925 y 24, 454.074 521.137, 550.408, 552.851 y 52, 559.106 a 35, 559.144 a 50, 559.173, 563.929 a 90, 564.001 a 26, 605.743 a 56, 605.777 a 93, 610.720, a favor de doña Concepción Fernández Marinas y Fernández Tablado, casada con don Antonio Alcalde Bahamonde, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a partir de la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad de este establecimiento.

Valencia, 20 de Enero de 1937.—
El Secretario, José Gordero Pedroche.

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 82.467, expedido por este Banco en 29 de Junio de 1935, en representación de pesetas nominales 155.500, en 311 Cédulas Hipotecarias 5 por 100, números 5.241 a 60, 5.414 a 26, 29.110 a 13, 29.126 a 28, 29.227, 30.443 y 44, 43.961 a 64, 45.453 y 54, 46.478, 60.697 a 99, 60.715 a 20, 73.812 a 17, 80.397, 109.047, 127.048 a 57, 131.687 a 89, 134.885 a 91, 140.924 a 36, 153.764 a 88, 165.330 a 32, 166.324 a 27, 171.676 a 725, 184.892, 184.983 a 185.002, 185.063 a 85, 189.296 a 300, 189.311 a 316, 196.553 a 62, 205.584 a 93, 230.457 a 60, 230.467 a 470, 238.490 a 527, 243.757 y 58, 252.271 a 73, 796.694, 970.630 a 40, a favor de doña Concepción Fernández Marinas y Fernández Tablado, casada con don Antonio Alcalde Bahamonde, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas corrientes para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 78.543, 78.544 y 104.141, de pesetas nominales 4.275, 2.850 y 40.500, en acciones de Madrid a Zaragoza y a Alicante, acciones Norte y Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 sin impuesto, respectivamente, constituidos en 31 de Diciembre de 1921, los dos primeros, y en 16 de Abril de 1927, el último, a favor de doña Concepción Montesiños Lacomba, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la

publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y primera inserción del mismo en «Verdad» de Valencia y «Heraldo de Madrid», según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá los duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 16 de Enero de 1937.—
El Secretario accidental, V. Chiralt.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que ha quedado abierto el pago de los cupones de esta Sociedad de vencimiento primero de Enero del corriente año, a razón de pesetas 475 líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales.

Amortización de cédulas

En el sorteo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de esta don Andrés Domínguez Guillán, el día 30 de Diciembre próximo pasado, han resultado amortizadas las cédulas siguientes:

Números: 1.221-223, 7.101-110, 13.071-080, 19.671-672, 22.241-243, 27.091-100, 33.461-470, 43.341-350, 45.341-350, 59.551-560, 61.121-125, 61.771-780, 65.561-570, 67.671-680, 71.561-565, 76.641-642, 77.651-653, 79.581, 85.591-594, 87.091-100, 87.221-230, 87.491-500, 88.061-070, 88.151-160, 91.451-460, 91.491-500, 93.061-070, 94.691, 95.831-840, 96.141-150, 96.201-210 y 99.241-242.

El reembolso de estos títulos ha quedado abierto a razón de pesetas 482'95 líquido por título, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa presentación de las correspondientes facturas y de los títulos amortizados, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito.
Barcelona, Sociedad Anónima Arnés Garí.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

El Consejero-secretario, J. Carral-da.

BANCO DE ESPAÑA

Serie 87.º de la Emisión de 1927 con impuesto

NOTA DE LOS TITULOS DE LA DEUDA AMORTIZABLE AL 5 POR 100 QUE HAN SIDO AMORTIZADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY.

Emisión de 1927, con impuesto					
NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.	NÚMEROS de las bolas que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan.	NÚMEROS de las bolas y títulos que amortizan.
	Serie A	13.674	136.731 a 40	Serie D	Serie E
964	96.301 a 400	13.679	136.781 > 90	815	244
1.179	117.801 > 900	14.195	141.941 > 50	875	772
1.567	156.601 > 700	15.674	158.731 > 40	1.574	793
2.643	264.401 > 300	15.940	159.391 > 400	2.223	1.088
4.337	433.601 > 700	16.279	162.781 > 90	2.816	1.514
4.424	442.301 > 400	16.723	167.221 > 30	2.910	1.688
4.738	472.701 > 800		Serie C	4.633	1.927
5.084	508.301 > 400	78	771 a 80	5.043	2.362
5.134	513.301 > 400	559	5.581 > 90	5.308	4.913
	Serie B	654	6.531 > 40	5.777	5.137
292	2.911 a 20	1.307	13.061 > 70	5.854	5.887
885	8.821 > 50	2.526	25.251 > 60	6.118	5.944
1.130	11.291 > 300	3.073	30.781 > 90	8.182	5.931
1.333	13.321 > 30	3.468	34.071 > 80	8.267	6.688
1.487	14.861 > 70	4.136	41.351 > 60	8.638	6.944
1.945	19.441 > 30	4.307	43.061 > 70	9.136	7.128
2.574	25.731 > 40	4.597	45.901 > 10	9.635	
2.777	27.761 > 70	5.116	51.151 > 60	11.038	Serie F
3.266	32.651 > 60	5.949	59.481 > 90	11.466	603
4.589	45.881 > 90	5.966	59.651 > 60	11.520	1.166
5.171	51.701 > 10	6.048	60.471 > 80	11.746	1.438
5.227	52.261 > 70	7.110	71.091 > 100	12.388	1.582
6.413	64.121 > 30	7.467	74.661 > 70	12.644	2.153
6.685	66.841 > 50	9.867	98.661 > 70	14.270	2.796
7.021	70.201 > 10	10.785	107.841 > 50	14.378	3.109
7.301	73.001 > 10	11.602	116.011 > 20	14.558	3.898
7.778	77.771 > 80	11.771	117.701 > 10	15.149	3.935
8.667	86.661 > 70	12.342	123.411 > 30	15.178	
10.424	104.457 > 40	12.509	125.081 > 90		
10.987	109.961 > 70	12.865	128.641 > 50		
11.419	114.491 > 90	12.950	129.491 > 500		
11.682	116.811 > 20	13.204	132.031 > 40		
11.755	117.541 > 50	13.438	134.271 > 80		

V.º B.º

El Director,
C. IBARROLA

Madrid, 15 de Enero de 1937.

El Secretario de la Secursal,
F. MARTINEZ

BANCO DE BILBAO.—BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 31.624, de 20.000 pesetas nominales, en 20 obligaciones 3 por 100 de la Serie A, y 4 de la Serie B de los F. c. y Minas de S. Juan Abadesas, expedido por esta Sucursal en 19 de Noviembre de 1935 a favor de doña Josefa Serra Castells, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1936.—Banco de Bilbao (Barcelona).—Comité de Control.—Un Delegado (ilegible).

BANCO DE ESPAÑA.—LERIDA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito transmisible número 9.265, de pesetas nominales 166.000, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta Sucursal el 31 de Marzo de 1927, a favor de don Leonardo Franch Mora y don Víctor Badía Capdevila, indistintamente, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA, según determinan los artículos cuarto y cuarenta y uno del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 15 de Enero de 1937.—El Secretario, J. Arranz.

BANCO DE ESPAÑA.—SUCURSAL DE DON BENITO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 641 de 4 por 100 Interior, de pesetas 350.000, expedido por esta Sucursal en 30 de Septiembre de 1935 a favor de doña Juana Broncano Fernández, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con de-

recho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 6 de Enero de 1937.—El Secretario, Javier Rodríguez.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 593 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de pesetas nominales 51.700, expedido por esta Sucursal en 11 de Septiembre de 1934 a favor de don José Gómez Ponce, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 14 de Enero de 1937.—El Secretario, Javier Rodríguez.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles números 30 y 648, comprensivos de 28.000 pesetas nominales el primero y 5.000 el segundo, en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedidas por esta Sucursal, el 2 de Octubre de 1928 y el 4 de Octubre de 1935, respectivamente, a favor ambos de doña Julia y doña Manuela Santolalla Enciso, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclama-

ción de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 14 de Enero de 1937.—El Secretario, Javier Rodríguez.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles número 682, de 29.500 pesetas nominales, de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto; número 683, de pesetas nominales 18.500, de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100; número 684, de 3.000 pesetas nominales de Deuda ferroviaria amortizable del Estado al 5 por 100, y número 686, de pesetas nominales 213.000 de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 18 de Marzo de 1936, a favor de doña Petra González Durán, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 14 de Enero de 1937.—El Secretario, Javier Rodríguez.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 691, de Deuda Interior Perpetua 4 por 100, de pesetas nominales 10.900, expedido por esta Sucursal en 26 de Marzo de 1936, a favor de doña Concepción Guisado Rodríguez y don Antonio Guisado Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 14 de Enero de 1937.—
El Secretario, Javier Rodríguez.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 592, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, de pesetas nominales 17.900, expedido por esta Sucursal en 26 de Marzo de 1936, a favor de don Antonio Guisado Rodríguez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 14 de Enero de 1937.—
El Secretario, Javier Rodríguez.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 694, de Obligaciones del Tesoro 4'50 por 100, emisión 27 de Noviembre de 1934, de pesetas nominales 15.000, expedido por esta Sucursal en 3 de Abril de 1936, a favor de don Manuel Márquez de Prado, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 14 de Enero de 1937.—
El Secretario, Javier Rodríguez.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles número 573, de 112.500 pesetas nominales, de Deuda Perpetua Interior 4 por 100; número 678, de 40.100 pesetas nominales, de igual clase de

Deuda, y número 679, de 78.000 pesetas nominales de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, expedidos por esta Sucursal en 8 de Mayo de 1934, el primero, y en 5 de Febrero de 1936, los dos últimos, a favor de doña Pilar Santolulla Enciso, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial GACETA DE LA REPUBLICA y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Don Benito, 14 de Enero de 1937.—
El Secretario, J. Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces y Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 640 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

Señor don Antonio Andrés Feroná, Juez Delegado del Juzgado Especial para los delitos de rebelión y sedición.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia en el sumario número 22, se emplaza, llama y cita al autor o autores del incendio en el Archivo del Ayuntamiento y Juzgado Municipal de Beniches, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo se les parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se requiere a los Agentes de la Autoridad para que practiquen las gestiones encaminadas a la detención de dichos autores y los ponga a disposición de este Juzgado Especial

en la Prisión provincial de esta capital.

Barcelona, 5 de Enero de 1937.—Antonio Andrés

JO—203

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el sumario que me hallo insuyciendo bajo el número dos de 1936, por el delito de sedición, se cita a los soldados del Batallón de Cazadores de Tarifa número 11, de guarnición en Segorbe, Antonio Oltra Hernández y Diego Román Tortas, vecinos de Biche; Bautista Romasa Valera y Francisco Alber Juan, vecinos de Alicante; Juan María Orozjada, vecino de Bigastro; Alfonso Molina Almap, Alfonso Molina Chacón y José López Hernández, vecinos de Mula, y Joaquín Costa Pascual y Calixto Mateo Cauales, vecinos de Daya Nueva, para que comparezcan ante este Juzgado Especial, González Chermá, 114, al objeto de ser oídos en el referido sumario, apercibidos de que si no comparecen sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 6 de Enero de 1937.—El Juez especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—204

Florencio Garcés Hurtado, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de edad 21 años, de estado soltero, Marinero de la Armada, con destino en la Aeronáutica Naval y anteriormente en la Jefatura de la Base Naval Principal de Cartagena desaparecido en las operaciones de la isla de Mallorca. Por el presente se cita a todas aquellas personas que puedan aportar datos respecto al desaparecido o que puedan avalar su estado civil, se presenten o notifiquen al Juzgado de Instrucción de la Aeronáutica Naval de Barcelona, ante su Juez don Eduardo Deco Díaz y en el término de diez días, desde su inserción en los Boletines Oficiales y fijación de anuncios en la Base Naval Principal y puertas de entrada a Arsenales de Cartagena, datos necesarios en causa número 58 de 1936.

Barcelona, 7 de Enero de 1937.—El Juez instructor, Eduardo Deco.—El Secretario, Juan Marín.

JO—206

Don Juan García Vallejo, Juez de Instrucción número cinco de esta ciudad.

Por el presente edicto expido, en

virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 22 del corriente año, sobre muerte de Manuel Serjo Garrido, a consecuencia de haber sido arrollado por un tren el día 10 de Diciembre último en el sitio conocido por la Ramblita, se cita a los parientes más próximos del interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, para recibirles declaración, y a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se les instruye de sus derechos a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no en la indemnización de perjuicio.

Dado en Valencia, a 31 de Diciembre de 1936.—J. García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

JO—207

Don Carlos Osuna Ardison, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del interfecto de unos 38 años de edad, de mediana estatura, castaño, ojos negros, el pelo enjuto, de carnes, desdentado casi, con chaqueta negra, pantalón y blusa clara, alpargatas negras, con suela de goma encortada, camisa de color, cuyo individuo llevaba salvoconducto a nombre de Bartolomé Serrano Alcalde, el cual apareció ahorcado el día 24 de Diciembre del año próximo pasado en el sitio Los Chavacastares, término de Espeluy, sumario número 361, 1936, sobre suicidio.

Dado en Andújar, a 7 de Enero de 1937.—Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—209

Don Carlos Osuna Ardison, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se les hace el ofrecimiento que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes de la interfecta, de unos 45 años aproximadamente de edad, vistiendo de negro, la cual fué arrollada por el tren especial A. A. Z. S., de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., el 21 de Diciembre del año próximo pasado, en la estación de Espeluy, sumario número 359-1936, sobre homicidio por imprudencia.

Dado en Andújar, a 7 de Enero de 1937.—Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—210

REGA CALZADO, Rafael; de 35 años de edad, natural de Córdoba, cuyo demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Martos, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye sobre lesiones, bajo el número 269 de 1936, y ser reconocido por los médicos forenses, previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 9 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, Juan José Martín.

JO—211

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de Instrucción número 5, en el sumario tramitado con el número 413 de 1936, sobre suicidio de la que se dijo llamarse Dolores Losada, de 61 años de edad, soltera, domiciliada en la Puerta de Toledo, número 2, que vivía con un sobrino llamado Manuel Cárcelos, empleado en las Líneas Aéreas Postales Españolas, que fué trasladado recientemente a Albacete, se cita a los más próximos parientes de dicha finada, a fin de que comparezcan, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Instrucción número 5, al objeto de instruírles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 4 de Enero de 1937.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—212

Juan García Vallejo, Juez de Instrucción número 5, de esta ciudad.

Por el presente edicto, expedido en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 23 de 1936, sobre muerte de Luis García Gamero, a consecuencia de haber sido arrollado por un automóvil el día 10 de Diciembre último, en la Avenida del Puerto, se cita a los herederos del interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración, y a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se les instruye del derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Valencia, a 31 de Diciembre de 1936.—J. García Vallejo.—El Secretario (ilegible).

JO—213

En el sumario que con el número 199 de 1936, se instruye en este Juzgado, por homicidio de don Mateo Martínez Serrano, de 69 años, casado, natural y vecino de Tarazona de la Mancha, cuyo cadáver fué hallado en término municipal de La Gueta, el día 20 de Septiembre último, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, se hace a un hijo, don Cristino Martínez Dama, cuyo actual paradero se ignora, las advertencias del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento, concediéndole el término de diez días por si quiere mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que como ofendido pudiera corresponderle.

Dado en Albacete, a 9 de Enero de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El secretario, Miguel Casado.

JO—217

Don Gonzalo Merino Saudarrubias, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de la provincia, y que expide en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 210 de 1936, sobre suicidio de Manuel Velasco Montero, de 42 años de edad, soltero, hijo de Jenaro y de Amalia, natural de esta ciudad, que puso fin a su vida en día 20 de Octubre último, en el sitio Olivar de Don Francisco Villar, de este término, suspendiéndose con una cuerda al cuello, se ofrecen las acciones penales que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a su hermano de doble vínculo, Daniel Velasco Montero, cuyo último domicilio tuvo en Madrid y su actual paradero se ignora.

Dado en Almodóvar del Campo, a 11 de Enero de 1936.—Gonzalo Merino.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

JO—240

Don Gonzalo Merino Saudarrubias, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Gómez Arias, ex Recaudador de contribuciones en esta zona, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en su

contra y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, le ponga a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo, a 11 de Enero de 1937.—Gonzalo Merino.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

JO—241

Don Gonzalo Merino Sandarrubias, accidentalmente juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cristóbal Vera Vera, natural de Valverde de Llorenas, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido, le ponga a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo, a 12 de Enero de 1937.—Gonzalo Merino.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

JO—242

Don Octavio Martínez Ortiz, Juez de Instrucción accidental de Albacete y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario seguido con el número 186 de 1936, por delito de infidelidad en la custodia de presos y asesinatos, se cita y llama para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración acerca del hecho de autos, a los parientes más próximos de Ricardo y Buenaventura Ferrando Gómez, Julio Medina Ruiz de la Torre, Eustaquio Martín Martín, Manuel Alonso Cortés, Fernando Ciller Montoya, Efrén Buendía Molina, Carlos Domingo Buendía, Florencio Correa Cues-

ta, Abelardo Martínez Martínez, Julián y José Carrión González, Francisco Durán Giménez, Amador Estrada Romero, Juan Falco García Gutiérrez, Fabio Garvi Ramírez, Felipe Garrido Pastor, Alfonso López Monsálviz, Francisco Juncos Sáez, Camilo Legorburu Gallego, Francisco Pérez Oliva, Bernabé Peinado Tafavera, Francisco Pérez Pozuelo, José Ponce Piqueras, Miguel Alarcón Parras, Enrique Cantos Molina, Manuel Martínez Pérez, Enrique Ruiz Rosell, Adolfo Villena Sáez, Amparo Medrano Tobarra, Juan Belmonte Moreno, Santiago Cortés Rodríguez, Víctor Bernardo Gutiérrez, Juan Durán Rojo, Víctor Manuel Guirado, José Garrido Lorenzo, Pulgencio García Reyes, Crisólogo Garrido Madero, Vicente Giménez Mora, Gaspar Quintanilla García, Gabriel Piqueras Cuenca, Francisco Piqueras Tobarra, José Loxca García, Antonio López Giménez, Alvaro Enrique de Salamanca, Pedro Echevarría, Saturnino Aranda Molero, Juan Buendía López Tello, José María Rufa Ortega, Pedro Montañés García, José Antonio Giménez Izquierdo, Miguel Pípicazo Picazo y Rafael Martín Ruiz, que el día 24 de Septiembre último, y por las turbas, fueron sacados violentamente los 46 primeros de la cárcel de esta capital, y los siete últimos del Hospital provincial de la misma, a los que dieron muerte.

Al propio tiempo se instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a quienes se consideran perjudicados en dicho sumario.

Dado en Albacete, a 14 de Enero de 1937.—Octavio Martínez.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—244

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, excoargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 3.571 y 564 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en sumario 238 de 1936, por delito de homicidio del niño Francisco Ríos Cebrían, hecho ocurrido en esta capital en la tarde del día 12 del pasado mes de Diciembre por el automóvil ambulancia número 31 de la Columna Internacional, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de esta capital, al conductor de dicho vehículo, Toussaint Serge, para que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído como inculcado, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Albacete, 8 de Enero de 1937.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—205

OTERO GARCIA, Fernando José, de 25 años, soltero, hmpisbetas; hijo de Alfredo y Tomasa, natural de Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra él resultan en el expediente número 55 para aplicación de la Ley de 4 de Agosto de 1935, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 29 de Diciembre de 1936.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Antonio Yáñez.

JO—208

COLLADOS VALVERDE, Juan: de 27 años de edad, natural de Bulla (Murcia), hijo de Juan y Francisco, soltero, chofer, domiciliado últimamente en la calle San Bernardo, 47, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por lesiones en causa número 571 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Enero de 1937.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—214

HURDA MAYOR, Marcelino: de 32 años de edad, casado, jornalero, que habitó en el Puente de Vallecas, calle

de Florentino, 8, procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de Instrucción número 5, de esta capital, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, por hurto, con el número 298 de 1935 comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho juzgado y Secretaría, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa que se le impida, transcurrido que sea dicho plazo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 8 de Enero de 1937.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—215

NUNEZ LOPEZ, José; de 56 años de edad, natural de Calabo (Lugo), hijo de José y de Rita, de estado viudo, constructor, que habitó en la calle de Braso, número 43, principal, procesado por el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, Secretaría de don Pedro Alvarez-Castellanos, en el sumario número 530 de 1935, por falsedad, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y se le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Enero de 1936.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—216

SILVESTRE GARCIA, Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 16 de 1937, por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, 11 de Enero de 1937.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario, Enrique Testor.

JO—218

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción especial, número uno, del Tribunal Popular de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 13 de 1936, sobre adhe-

sión a la rebelión, homicidio e insulto a superior, contra Miguel Alberich Prats, soldado del Regimiento de Infantería de Otumba número 9, declarado en rebeldía, se le requiere por medio de la presente cédula para que en el término de una audiencia, a partir de la inserción en el periódico oficial, preste fianza de cien mil pesetas para garantizar las responsabilidades civiles, decretada en dicho sumario, apercibido de que si no lo hace se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.

Y para cumplir con lo mandado, autorizo la presente cédula en Castellón, a 12 de Enero de 1937.—El Secretario, Fernando Padilla.

JO—219

Don Salvador Ballesteros Usano, Juez de Instrucción especial número uno del Tribunal Popular de Castellón de la Plana.

En méritos de lo acordado en la pieza separada de prisión, dimanante del sumario número 13 de 1936, sobre adhesión a la rebelión, homicidio e insulto a superior, contra Miguel Alberich Prats, soldado que fué del Regimiento de Infantería de Otumba número 9, ordeno a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del referido procesado, declarado en rebeldía, y su presentación en la prisión provincial de esta capital, a mi disposición.

Dado en Castellón, a 12 de Enero de 1937.—Salvador Ballesteros.—El Secretario, Fernando Padilla.

JO—220

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Benita Franco Pardo y Clara Hernández Palomino, bajo el número 618 de 1936, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Madrid, a 4 de Noviembre de 1936, el señor don Enrique Pomer de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado número tres de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Benita Franco Pardo y Clara Hernández Palomino, fallo: que debo condenar y condeno a las denunciadas, Benita Franco Pardo y a Clara Hernández Palomino, a la pena de cinco días de arresto a cada una y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a las condenadas, notificándosele esta sentencia a la denunciada Clara Hernández Palomino

por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada la anterior sentencia a las condenadas Benita Franco Pardo y Clara Hernández Palomino, cuyas señas, domicilios o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 5 de Noviembre de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—221

GARCIA HERNANDEZ, Avelina, de 16 años cumplidos, soltera, sin labores, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Francisco Ortiz, número 16, Tetuán de las Victorias, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Enero, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 557 de 1936.

Madrid, 17 de Diciembre de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—222

FERNANDEZ, Saturnina, de 26 años, casada, sin labores, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Mateo López, número 47 (Barrio de las Latas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 557 de 1936.

Madrid, 17 de Diciembre de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—223

HERNANDEZ PENAS, Andrés, de 15 años, así como a su representante legal, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Vicálvaro, en la calle de José Nákens, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 28 de próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado muni-

principal número tres, calle Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 911 de 1936.

Madrid, 17 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—224

CUESTA TORRALVA, Jesús, 251 como a su representante legal, de 14 años, hijo de Constantino y de María, natural de Montearagon (Toledo), que dijo vivir en la Carretera de Andalucía, número 127, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 28 del próximo mes de Enero y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 951 de 1936.

Madrid, 22 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—225

MORENO OCHOA, Julián; hijo de José y de Carmen, de 35 años, casado, verdulero, natural de Madrid, que dijo vivir en la Avenida de Menéndez Pelayo, número 32, principal, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Enero y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 887 de 1936.

Madrid, 23 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—226

ARTEAGA RUBIO, Felipe, de 44 años, soltero, zapatero, hijo de Diego y de Rosada, natural de Uclés (Cuenca), que dijo vivir en la calle del Amparo, número 31, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 28 del próximo mes de Enero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 432 de 1936.

Madrid, 17 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—227

CANTON GARCIA, Pablo; hijo de Manuel y de Lúcia, de 26 años, natural de San Sebastián, soltero, conductor, que dijo vivir en la calle de Alcalá Za-

mera, número 5, cuarto, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 748 de 1936.

Madrid, 30 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—228

SANCHEZ OTERO, José; hijo de José y de Dolores, de 25 años, natural de Lugo, casado, vendedor, que dijo vivir en la calle de Felipe Fraile, número 8, bajo, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 748 de 1936.

Madrid, 30 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—229

MORENO CARVAJAL, Luis, como dueño del automóvil número 62.297, matrícula de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Bañeras del Penadés (Barcelona), calle de Sabater, ignorándose el número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 285 de 1936.

Madrid, 30 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—230

Conductor del automóvil número 62.297 de la matrícula de Barcelona, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en Bañeras (Barcelona), calle de Sabater, ignorándose el número, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 285 de 1936.

Madrid, 30 de Diciembre de 1936.—
El Secretario (ilegible).

JO—231

BLANCO HERNANDEZ, Catalina; hija de Eugenio y de María, de 65 años, natural de Colmenar de Oveja (Madrid), soltera, sin labores, que dijo vivir en el Paseo de las Delicias, número 64, sótano, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 953 de 1936.

Madrid, 6 de Enero de 1937.—
El Secretario (ilegible).

JO—232

SANCHEZ TOLEDO, Francisca, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Paseo de las Delicias, número 64, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 953 de 1936.

Madrid, 6 de Enero de 1937.—
El Secretario (ilegible).

JO—233

DIAZ RUSTAMANTE, Cruz; hija de Pedro y de Antonia, de 40 años, natural de Madrid, casada, sin labores, que dijo vivir en la Huerta de Castañeda, calle de Perales, número 19, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 950 de 1936.

Madrid, 6 de Enero de 1937.—
El Secretario (ilegible).

JO—234

DIAZ LOPEZ, Julián; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, tranviario, de 25 años, casado, que dijo vivir en la Huerta de Castañeda, calle de Perales, número 19 o número 20, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Febrero y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número tres, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 950 de 1936.

Madrid, 6 de Enero de 1937.—
El Secretario (ilegible).

JO—235